

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICO****Nº 3621**

VISTOS: Los Art. 24 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras. Término de negocio N°294 de fecha 15.07.2025. Detalle de la patente 2do semestre 2025. Formularios 29 de abril, mayo, junio del año 2025. Carta de contador don Miguel Godoy Cancino. Carta de JJVV de Balneario que indica el cese de las actividades del negocio de don Juan Paredes Ponce.

CONSIDERANDO: Que, mediante Término de Negocio N°294 de fecha 15 de julio de 2025, se informa el cese de actividades comerciales correspondientes al contribuyente don Juan Paredes Ponce; y que, revisada la patente comercial del segundo semestre del año 2025, junto con los Formularios 29 correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2025, se verifica la inexistencia de operaciones durante dicho período; Que, asimismo, mediante carta emitida por el contador don Miguel Godoy Cancino, se ratifica el término efectivo de las actividades del establecimiento; Que, adicionalmente, la Junta de Vecinos de Balneario ha remitido una comunicación donde confirma el cese de funcionamiento del referido negocio en el sector.

DECRETO

1.- REBÁJESE del rol de cargo la Patente Comercial **Rol 217292**, desde el 2do semestre del año 2025, de la cuenta N°115-03-01-001-001-001 denominada “Patentes Comercial Enroladas”, por un monto de \$34.324, de la cuenta N°115-03-01-001-001-003 denominada Propaganda Patente Enrolada, el monto de \$20.636, a nombre de **JUAN PAREDES PONCE, Rut [REDACTED]** puesto que ha cesado su actividad comercial.

TOTAL NETO	\$54.960.-
-------------------	-------------------

2.- ELIMÍNESE del Sistema de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas, la patente Rol 217292, por el motivo expuesto en el punto anterior.

3.- DESCÁRGUESE del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto Nº1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Contabilidad
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Inspección Municipal
- ❖ Depto. de Rentas

